

Dec. No. 124-17 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 124-17

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio núm. 2083 del 9 de mayo de 2016, dirigido al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adela Pichardo Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778630-3, por un monto de veintitrés mil ciento ochenta pesos dominicanos con 49/100 (RD\$23,180.49) mensuales.
2. Adelaida Moya, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248770-9, por un monto de seis mil setecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 09/100 (RD\$6,752.09) mensuales.
3. Adriana de Jesús Jáquez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041245-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Afrida Antonia Ferreras Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.021-0002207-4, por un monto de veintidós mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 83/100 (RD\$22,251.83) mensuales.

5. Agripino Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0606145-0, por un monto de nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$9,446.94) mensuales.
6. Aide de los Ángeles Martínez Noboa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211986-4, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 62/100 (RD\$18,400.62) mensuales.
7. Alejandrina Berroa Nieve, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0480902-5, por un monto de treinta y tres mil doscientos noventa pesos dominicanos con 62/100 (RD\$33,290.62) mensuales.
8. Altagracia Méndez Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0097849-3, por un monto de treinta y cuatro mil seiscientos setenta pesos dominicanos con 54/100 (RD\$34,670.54) mensuales.
9. Amable Jiménez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0005611-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Ana Rojas Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0014175-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Ana Román Ferrán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0647163-4, por un monto de siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos dominicanos con 27/100 (RD\$7,481.27) mensuales.
12. Ana Lourdes Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0001631-9, por un monto de diecinueve mil setecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 63/100 (RD\$19,735.63) mensuales.
13. Ana Luisa Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0069710-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Ana Luisa Milagro Rosario Martínez de Mora, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0068284-2, por un monto de treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos dominicanos con 52/100 (RD\$35,490.52) mensuales.
15. Ana Mercedes Cepín Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002736-1, por un monto de dieciséis mil doscientos siete pesos dominicanos con 31/100 (RD\$16,207.31) mensuales.

16. Ana Mercedes Díaz Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0802180-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Ángel María Solino, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0006570-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Ángela Mercedes Rodríguez Candelario, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0138456-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Angelina De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0045478-0, por un monto de veintiún mil novecientos tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,903.40) mensuales.
20. Antonio Perdomo De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570117-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
21. Arminda Mejía de Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0059295-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Arsenio Dante De los Santos Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0640107-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
23. Australia Altigracia Rodríguez de Sibilia, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0028780-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Basilisia Santos Villar, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0080336-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Candelaria Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0003535-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Carlos Alberto Ramírez Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0003837-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

27. Carmen Hernández De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0281033-0, por un monto de once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 25/100 (RD\$11,467.25) mensuales.
28. Carmen María Pujols, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0566754-7, por un monto de once mil trescientos trece pesos dominicanos con 11/100 (RD\$11,313.11) mensuales.
29. Carmen Soledad Burgos Yafort, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0003202-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Carolina Rodríguez Canela de Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0014694-8, por un monto de veinticinco mil trescientos nueve pesos dominicanos con 43/100 (RD\$25,309.43) mensuales.
31. Casilda Lugo Mora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405667-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Cecilio De la Cruz Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0083602-6, por un monto de cinco mil seiscientos treinta y dos pesos dominicanos con 65/100 (RD\$5,632.65) mensuales.
33. Ceferina Castillo Herrera de Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1144590-4, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,380.00) mensuales.
34. Ciriaco Eleuterio Peña Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0673988-1, por un monto de siete mil cuatrocientos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$7,400.40) mensuales.
35. Claudio Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043061-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Confesor Olivo Belén, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0010860-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Cristina Aniceta Polanco Metz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0908583-7, por un monto de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 43/100 (RD\$37,856.43) mensuales.

38. Cruz Mercedes Francisco De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0000992-1, por un monto de diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 28/100 (RD\$19,988.28) mensuales.
39. Custodio Rafael Valerio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018959-6, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 76/100 (RD\$7,254.76) mensuales.
40. Danilo Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0013223-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Darío Antonio Peguero De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0048738-3, por un monto de treinta y tres mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$33,600.00) mensuales.
42. Daysi Estela Roedán Veloz de Monagas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0175977-7, por un monto de treinta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 02/100 (RD\$37,783.02) mensuales.
43. Desiderio Alvarado Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0000877-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
44. Deysi María De los Santos Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136085-7, por un monto de diecinueve mil ciento noventa y cuatro pesos dominicanos con 99/100 (RD\$19,194.99) mensuales.
45. Dionicio Minaya Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.035-0000785-5, por un monto de diecinueve mil quinientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 97/100 (RD\$19,543.97) mensuales.
46. Dominga De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0015437-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Duarte Mauricio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0209296-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Eladio Abad Colón Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214428-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

49. Eleida Marcelina Acebedo Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0025578-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Eleodora Del Orbe de Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503568-7, por un monto de doce mil quinientos veintitrés pesos dominicanos con 07/100 (RD\$12,523.07) mensuales.
51. Elsa M Ramona Figueroa Zarzuela, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0019346-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Emilio Magdaleno Hernández Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743115-7, por un monto de nueve mil ciento ochenta y dos pesos dominicanos con 52/100 (RD\$9,182.52) mensuales.
53. Emperatriz Altagracia García de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0515082-5, por un monto de treinta y tres mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$33,600.00) mensuales.
54. Enemencia Sánchez Sánchez de Luciano, Cédula de Identidad y Electoral No.109-0000651-0, por un monto de trece mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 37/100 (RD\$13,446.37) mensuales.
55. Epifania Cuevas Montás de Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007681-8, por un monto de veinticuatro mil seiscientos treinta y dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$24,632.40) mensuales.
56. Epifania Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0004042-5, por un monto de cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 46/100 (RD\$5,647.46) mensuales.
57. Ernesto de Jesús Liranzo Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532065-9, por un monto de veintitrés mil cuatrocientos sesenta y un pesos dominicanos con 75/100 (RD\$23,461.75) mensuales.
58. Esmeralda Quezada de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0099567-5, por un monto de cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 24/100 (RD\$5,662.24) mensuales.
59. Eulalia Altagracia Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0329292-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

60. Eulogia Amada Peña Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556508-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Fanny Luisa Jones, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0014454-6, por un monto de treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos dominicanos con 91/100 (RD\$37,431.91) mensuales.
62. Felicia De Regla Zapata Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0007074-5, por un monto de trece mil ciento sesenta y seis pesos dominicanos con 22/100 (RD\$13,166.22) mensuales.
63. Felipe Núñez Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0019850-0, por un monto de veinticuatro mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 96/100 (RD\$24,978.96) mensuales.
64. Felipe Santiago Hernández García, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0000701-7, por un monto de dieciséis mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 36/100 (RD\$16,980.36) mensuales.
65. Félix Venancio Polanco Pula, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0059170-9, por un monto de veinticinco mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 02/100 (RD\$25,425.02) mensuales.
66. Fernando Obispo Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008707-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Fernando Antuan Charles, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0015117-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Fidel Almonte Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0045984-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Francisco Sosa Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0001791-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Franklin de Jesús Fernández Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1536512-4, por un monto de veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos dominicanos con 10/100 (RD\$28,587.10) mensuales.

71. Georgina Altagracia Pérez Cairo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0088421-2, por un monto de treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 87/100 (RD\$36,969.87) mensuales.
72. Germania Agustín De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0645880-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Gladys Mercedes Mosquea Núñez de García, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0114893-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Gregoria Sandoval, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187730-6, por un monto de seis mil trescientos noventa y tres pesos dominicanos con 82/100 (RD\$6,393.82) mensuales.
75. Héctor Bienvenido Otero Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0524945-2, por un monto de treinta y cuatro mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 02/100 (RD\$34,126.02) mensuales.
76. Hilda Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0824411-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
77. Hilda Dolores Marte Flores, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0110097-6, por un monto de veintiún mil ochocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 98/100 (RD\$21,874.98) mensuales.
78. Hilda Mercedes Colón, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0000549-3, por un monto de catorce mil novecientos cincuenta y un pesos dominicanos con 50/100 (RD\$14,951.50) mensuales.
79. Hipólito Quezada Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0174857-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Inocencio Gonzáles, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0691247-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Isidro Martínez Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0052396-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 82.** Jeannette F de las Mercedes Tejera Tejera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077928-9, por un monto de catorce mil novecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 87/100 (RD\$14,988.87) mensuales.
- 83.** Jesús Antonio García Benites, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0083770-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 84.** Joaquín Antonio Castillo Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0020370-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 85.** José Altagracia Castillo Abad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396488-8, por un monto de catorce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,000.00) mensuales.
- 86.** José Altagracia Vallejo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044563-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 87.** José Antonio Hernández García, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0014891-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 88.** José Antonio Marchena Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0022499-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 89.** José Gabriel Pimentel Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194268-8, por un monto de siete mil seiscientos diez pesos dominicanos con 15/100 (RD\$7,610.15) mensuales.
- 90.** José Miguel Núñez Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0164359-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 91.** José Ramón Tejada De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252343-8, por un monto de veintiocho mil ciento setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,176.00) mensuales.
- 92.** Josefa Pérez Cerrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0306905-0, por un monto de dieciséis mil doscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 11/100 (RD\$16,239.11) mensuales.

- 93.** Juan Adame, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177822-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 94.** Juan Cabral Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0445124-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 95.** Juan Gil Pierzon, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0000587-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 96.** Juan Vargas Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0016137-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 97.** Juan Antonio Ureña Bueno, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929220-1, por un monto de diez mil cuatrocientos tres pesos dominicanos con 41/100 (RD\$10,403.41) mensuales.
- 98.** Juan Antonio Zoquier Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070308-1, por un monto de doce mil setecientos seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$12,706.94) mensuales.
- 99.** Juan E De la Nieve Sepulvera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0581131-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 100.** Juan Isidro Estrella Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0015068-1, por un monto de diez mil quince pesos dominicanos con 07/100 (RD\$10,015.07) mensuales.
- 101.** Juan Pablo Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0008117-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 102.** Juan Tomás Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0004269-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 103.** Juana Rosario Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0039117-7, por un monto de once mil doscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 33/100 (RD\$11,285.33) mensuales.

- 104.**Juana María Santos Urena de Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0369115-0, por un monto de seis mil setenta y nueve pesos dominicanos con 72/100 (RD\$6,079.72) mensuales.
- 105.**Juana Teresa del Niño Jesús Martínez Mercedes de Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177457-8, por un monto de treinta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$31,651.20) mensuales.
- 106.**Judith Altagracia Imbert Román, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0097651-7, por un monto de veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 60/100 (RD\$24,294.60) mensuales.
- 107.**Julio Antonio Drullard Vanderhorst, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169647-4, por un monto de ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos dominicanos con 49/100 (RD\$8,678.49) mensuales.
- 108.**Julio César Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0174322-1, por un monto de treinta mil setecientos noventa y seis pesos dominicanos con 44/100 (RD\$30,796.44) mensuales.
- 109.**Laura Luisa Díaz Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0050264-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 110.**Ledy Esther Suberví Bonilla de Cathaline, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000828-3, por un monto de cuarenta mil quinientos sesenta pesos dominicanos con 59/100 (RD\$40,560.59) mensuales.
- 111.**Lenin Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154893-1, por un monto de catorce mil trescientos cinco pesos dominicanos con 28/100 (RD\$14,305.28) mensuales.
- 112.**Leonardo Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0009362-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 113.**Lidia Regina Ulloa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0673478-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 114.**Ligia Altagracia Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0302352-9, por un monto de diez mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 61/100 (RD\$10,940.61) mensuales.

- 115.**Liliana Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0001760-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 116.**Lorenzo Moreno De León, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0054360-1, por un monto de cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 15/100 (RD\$5,365.15) mensuales.
- 117.**Lourdes Asjana Marewa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0140149-5, por un monto de treinta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con 99/100 (RD\$38,167.99) mensuales.
- 118.**Lourdes Esperanza King Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0001052-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 119.**Lourdes María Oviedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0704592-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 120.**Lucía Casimira Taveras Helena, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0000472-9, por un monto de diecinueve mil ochocientos setenta pesos dominicanos con 92/100 (RD\$19,870.92) mensuales.
- 121.**Lucila Ramona María Hernández de Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0038019-1, por un monto de once mil trescientos once pesos dominicanos con 96/100 (RD\$11,311.96) mensuales.
- 122.**Luis Antonio Peña Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0750646-1, por un monto de quince mil quinientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 60/100 (RD\$15,553.60) mensuales.
- 123.**Luis Freddy Bello Olivo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0029420-5, por un monto de cinco mil setecientos veintiún pesos dominicanos con 56/100 (RD\$5,721.56) mensuales.
- 124.**Luz Delania Félix Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227593-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 125.**Luz María Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0325121-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 126.**Manuel Almánzar, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0033043-4, por un monto de treinta y cinco mil quinientos setenta pesos dominicanos con 60/100 (RD\$35,570.60) mensuales.
- 127.**Manuel Antonio Cepeda Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0173353-7, por un monto de veintiocho mil doscientos cuarenta pesos dominicanos con 44/100 (RD\$28,240.44) mensuales.
- 128.**Manuel Ramón Lami, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0004179-4, por un monto de cinco mil ochocientos veintisiete pesos dominicanos con 01/100 (RD\$5,827.01) mensuales.
- 129.**Margarita Mejía Agramonte, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0072992-6, por un monto de once mil trescientos seis pesos dominicanos con 65/100 (RD\$11,306.65) mensuales.
- 130.**María Castro Alonzo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0112777-1, por un monto de quince mil trescientos sesenta y siete pesos dominicanos con 70/100 (RD\$15,367.70) mensuales.
- 131.**María Altagracia Rojas Orbe, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075508-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 132.**María Candelaria Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0001966-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 133.**María Catalina Victorino Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0043787-9, por un monto de quince mil ciento cincuenta y cinco pesos dominicanos con 96/100 (RD\$15,155.96) mensuales.
- 134.**María de los Milagros Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0457129-4, por un monto de once mil seiscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 67/100 (RD\$11,662.67) mensuales.
- 135.**María del Carmen Casilla de Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0066216-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 136.**María Dolores Laureano Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128482-6, por un monto de veintinueve mil ochocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 98/100 (RD\$29,879.98) mensuales.

- 137.**María Encarnación Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015509-1, por un monto de treinta y cinco mil seiscientos once pesos dominicanos con 40/100 (RD\$35,611.40) mensuales.
- 138.**María Esthervina Gómez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000816-4, por un monto de cinco mil setecientos veintiún pesos dominicanos con 56/100 (RD\$5,721.56) mensuales.
- 139.**Marino De la Rosa Vicente, Cédula de Identidad y Electoral No.067-0005007-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 140.**Marino Ledesma Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0108260-6, por un monto de cuarenta mil quinientos sesenta pesos dominicanos con 50/100 (RD\$40,560.50) mensuales.
- 141.**Mario Ysber Rodoli Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0858896-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 142.**Marta Altagracia Matos Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570576-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 143.**Martha Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0012682-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 144.**Melania Margarita Nova, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015403-7, por un monto de trece mil doscientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 72/100 (RD\$13,259.72) mensuales.
- 145.**Mercedes Guadalupe Ariza Alcalde, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0055922-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 146.**Mercedes Milagros Veloz Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0001358-2, por un monto de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 91/100 (RD\$22,448.91) mensuales.
- 147.**Miguel Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013565-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 148.** Miguel Ángel D'Ólio Gimbernard, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0079019-5, por un monto de catorce mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 40/100 (RD\$14,117.40) mensuales.
- 149.** Miguel Ángel Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0045188-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 150.** Miguel Ángel de Jesús Castillo Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0265943-4, por un monto de veintinueve mil cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 49/100 (RD\$29,044.49) mensuales.
- 151.** Milagros Alvarado, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0016926-1, por un monto de ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$8,248.33) mensuales.
- 152.** Minerva Francisca Goico Fanduiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073249-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 153.** Mirna Antonia Vilchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571490-1, por un monto de doce mil seiscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 84/100 (RD\$12,689.84) mensuales.
- 154.** Mirthea Marisol Cabrera Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0010065-7, por un monto de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$21,449.28) mensuales.
- 155.** Narciso Rosario Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0410347-8, por un monto de veintidós mil trescientos dieciséis pesos dominicanos con 63/100 (RD\$22,316.63) mensuales.
- 156.** Nelsy Antonia Alberto de Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0105486-8, por un monto de siete mil doscientos noventa pesos dominicanos con 50/100 (RD\$7,290.50) mensuales.
- 157.** Nereyda Verigüete, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356618-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 158.** Nermis Margarita Valera Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0008979-6, por un monto de treinta y un mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 68/100 (RD\$31,054.68) mensuales.

- 159.**Nieves Luisa Reyes Jerez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0283409-0, por un monto de cinco mil ciento setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,175.00) mensuales.
- 160.**Ofelia Martínez Troncoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608919-6, por un monto de veintiún mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 12/100 (RD\$21,768.12) mensuales.
- 161.**Olga Altagracia Cruz Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0012954-2, por un monto de veinte mil trescientos dieciocho pesos dominicanos con 61/100 (RD\$20,318.61) mensuales.
- 162.**Olga Divina Santana Guerra, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0739475-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 163.**Osmundo De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0057522-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 164.**Pascuala Ramírez Mueses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0422318-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 165.**Pastor Bienvenido Rodríguez Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069535-2, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.
- 166.**Pedro Felipe Sosa Estrada, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0006421-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 167.**Rafael Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0125189-4, por un monto de diecisiete mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 37/100 (RD\$17,162.37) mensuales.
- 168.**Rafael Vargas Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0255664-4, por un monto de ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 43/100 (RD\$8,853.43) mensuales.
- 169.**Rafael de Jesús De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0830797-6, por un monto de once mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con 11/100 (RD\$11,336.11) mensuales.

- 170.** Rafael Muñomar Hernández Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0267428-0, por un monto de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales.
- 171.** Rafaela Montero Casanova, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000775-6, por un monto de dieciséis mil quince pesos dominicanos con 04/100 (RD\$16,015.04) mensuales.
- 172.** Rafaela Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0288825-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 173.** Rafaela Antonia Miranda Bidó, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106856-7, por un monto de diecisiete mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,400.00) mensuales.
- 174.** Ramire Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0001124-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 175.** Ramón Almánzar Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0229267-9, por un monto de seis mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos con 10/100 (RD\$6,732.10) mensuales.
- 176.** Ramón Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627503-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 177.** Ramón Antonio María, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0242949-5, por un monto de cinco mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 31/100 (RD\$5,978.31) mensuales.
- 178.** Ramón Ernesto Aponte Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247123-2, por un monto de diecisiete mil novecientos noventa pesos dominicanos con 23/100 (RD\$17,990.23) mensuales.
- 179.** Raúl Galcia Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0003229-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 180.** Raúl Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0009240-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 181.**Reina Ysabel Agustín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0201986-6, por un monto de nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 50/100 (RD\$9,463.50) mensuales.
- 182.**República Richardson Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534341-2, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,700.17) mensuales.
- 183.**Reynaldo Miguel Brito Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284206-9, por un monto de treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$34,762.00) mensuales.
- 184.**Rogelio Antonio Reynoso López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0222168-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 185.**Rosa Argentina Félix Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0734867-4, por un monto de veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 77/100 (RD\$26,745.77) mensuales.
- 186.**Rosa Eufemia Moya, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0005230-0, por un monto de veinticinco mil ochocientos ochenta pesos dominicanos con 45/100 (RD\$25,880.45) mensuales.
- 187.**Rosa Marie Sahdala Ovalle, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0107303-3, por un monto de cinco mil seiscientos treinta y dos pesos dominicanos con 65/100 (RD\$5,632.65) mensuales.
- 188.**Roselio Antonio Rodríguez Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002555-5, por un monto de quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 76/100 (RD\$15,559.76) mensuales.
- 189.**Salvador Rodríguez Fundador, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0670793-8, por un monto de dieciocho mil seiscientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,630.00) mensuales.
- 190.**Sergia Abad Abad de Ovalle, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0036985-4, por un monto de veintiún mil novecientos tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,903.40) mensuales.
- 191.**Servio Augusto Florentino García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194654-9, por un monto de once mil quinientos treinta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$11,532.50) mensuales.

- 192.**Sixta de la Cruz Agüero de Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0008227-5, por un monto de veintiún mil setecientos noventa y cinco pesos dominicanos con 96/100 (RD\$21,795.96) mensuales.
- 193.**Sonia Altagracia Valdez Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0691715-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 194.**Sonia Angélica Santana Medina de Lara, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0052718-1, por un monto de diecisiete mil noventa y un pesos dominicanos con 18/100 (RD\$17,091.18) mensuales.
- 195.**Teófilo Antonio Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0014942-0, por un monto de diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos dominicanos con 25/100 (RD\$19,835.25) mensuales.
- 196.**Teotiste Argentina Casado, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0071348-4, por un monto de cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 46/100 (RD\$5,647.46) mensuales.
- 197.**Valentina Potter Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0014618-6, por un monto de treinta mil ochocientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 10/100 (RD\$30,846.10) mensuales.
- 198.**Venera Bello Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0423110-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 199.**Víctor Manuel Tavera, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041512-8, por un monto de treinta y cuatro mil seiscientos diez pesos dominicanos con 27/100 (RD\$34,610.27) mensuales.
- 200.**Virginia Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0026403-9, por un monto de cinco mil seiscientos treinta y dos pesos dominicanos con 67/100 (RD\$5,632.67) mensuales.
- 201.**Viterbo Vásquez Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0034982-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 202.**Yslanda María Montero De Óleo, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0013260-3, por un monto de siete mil trescientos noventa y ocho pesos dominicanos con 57/100 (RD\$7,398.57) mensuales.

203. Yuad Mauad Ceadí, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012228-2, por un monto de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales.

204. Zaira Ydalfa Belka Mussa Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0000320-9, por un monto de veintisiete mil noventa y seis pesos dominicanos con 82/100 (RD\$27,096.82) mensuales.

205. Zoila Margarita Escobar Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002997-4, por un monto de veintinueve mil ciento diez pesos dominicanos con 54/100 (RD\$29,110.54) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, al señor Fulgencio Monegro Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066894-6, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a la señora Ivelisse Mercedes Mateo Sánchez de Camacho, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0371283-2, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 4. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a la señora María Irene Práxedes Blanco Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066894-6, por un monto de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 5. El presente Artículo deroga y deja sin efecto la disposición contenida en el Numeral 179, del Artículo 1, del Decreto No.43-16, del 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 6. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, al señor Dante Salvador Cucurullo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089593-7, por un monto de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 7. El presente Artículo deroga y deja sin efecto la disposición contenida en el Numeral 18, del Artículo 1, del Decreto No.128-12, del 17 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 8. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, al señor Pablo de Jesús Estévez Franco, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0009309-4, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 9. El presente Artículo deroga y deja sin efecto la disposición contenida en el Numeral 60, del Artículo 1, del Decreto No.373-12, del 16 de julio de 2012.

ARTÍCULO 10. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Luisa Concepción Perera Rodríguez de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0025513-6.
2. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Blas De Peña Melo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086379-4.
3. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de José Antonio Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189116-6.
4. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Victoria Arbaje Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880584-7.
5. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00), a favor de Abdiel Esteban Alfonso González Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795350-7.
6. A la suma de veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00), a favor de Ligia Elena Arbaje Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129771-1.
7. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Mercedes Neuman Willmore de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324606-2.
8. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00), a favor de Olga Felicia Brito Abréu Vda. Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0079276-5.
9. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Octavio Ferrer, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0626376-7.
10. A la suma de treinta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,000.00), a favor de María Manuela Núñez De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0567049-1.
11. A la suma de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00), a favor de Ángel Danilo Frías Pujols, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1634008-4.
12. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Gregorio Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257959-6.

13. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Zenaida Caridad De los Santos L de Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024477-1.
14. A la suma de veinticinco mil cuatrocientos quince pesos dominicanos con 75/100 (RD\$25,415.75), a favor de Justina Rojas De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556064-3.
15. A la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$62,400.00), a favor de Margarita María Cordero Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150390-2.

ARTÍCULO 11. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO. En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 12. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 125-17 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 125-17